



Radicado N°: 686894089002-2018-00271-00
Proceso: VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO
Demandante: HERNANDO DURAN - MARIBEL DURAN - DEIBER AUGUSTO DURAN
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO RUEDA PEDRAZA

Al Despacho del señor para lo que estime proveer, informando que dentro del presente proceso se tenía fijada como hora y fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día MIERCOLES 09 DE MARZO A LAS 09:00 A.M., sin embargo, por error de secretaría fue fijado para la fecha en mención, en la cual con anterioridad se había fijado a las 10:00 A.M., para audiencia de remate, dentro del proceso 2019-00065.

San Vicente de Chucurí, 08 de marzo de 2022.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
San Vicente de Chucurí, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo presente la constancia secretarial que antecede, y teniendo presente la naturaleza promiscua del despacho, fíjese como nueva hora y fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el **MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 A.M**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 09 de marzo de 2022, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA



Radicado N°: 686894089002-2021-00059-00
Proceso: SUCESSION
Demandante: MARINA BRICEÑO CABARIQUE
Causantes: ANA INÉS BRICEÑO CAVARIQUE, LUIS JESUS CABARIQUE, MARCO FIDEL BRICEÑO CAVARIQUE, ROSALBINA BRICEÑO DE PINILLA, ANA FRANCISCA BRICEÑO CAVARIQUE

Al despacho del señor juez, la solicitud de corrección del porcentaje indicado en el acta de fecha 09 de febrero de 2022, sobre el porcentaje del activo del único bien existente, allegado por correo electrónico, visto a secuencia 060 del expediente electrónico, para lo que estime proveer.

San Vicente de Chucuri, 08 de marzo de 2022

Paola A. Rueda O.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
San Vicente de Chucurí, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias y teniendo presente la constancia secretarial que antecede, indica este juzgador frente a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante sobre la corrección al porcentaje que fue determinado en el acta de inventario y avalúos de fecha 09 de febrero de 2022 en numeral primero, manifestando que fue plasmado un porcentaje de 61.25% sobre el único activo del presente proceso del predio denominado Las Vueltas, siendo realmente el porcentaje a tener presente el 100% de dicho bien inmueble.

Es así, que una vez revisado con detenimiento lo mencionado por la apoderada y las partidas de inventario allegadas, se evidencia de forma clara el yerro incurrido de manera involuntaria por este juzgador, y en virtud de lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, **CORRÍJASE** la decisión preferida mediante acta de fecha 09 de febrero de 2022, en lo que tiene que ver con lo expuesto en párrafo anterior, quedando el numeral indicado así:

PRIMERO: APROBAR el inventario y avalúo de los bienes de los causantes ANA INÉS BRICEÑO CAVARIQUE, LUIS JESUS CABARIQUE, MARCO FIDEL BRICEÑO CAVARIQUE. ANA FRANCISCA BRICEÑO CAVARIQUE Y JUAN DE LA CRIZ BRICEÑO CABARIQUE que fueron relacionados y acordado en esta audiencia así

ACTIVO:

IDENTIFICACION DE ACTIVOS	AVALUO
Único activo de la presente sucesión el 100% del predio rural denominado Las Vueltas, ubicado en la vereda Santa Inés de esta Jurisdicción Municipal, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°320-6332 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Vicente de Chucurí	<u>\$13.000.000</u>

PASIVO:

IDENTIFICACION DE PASIVOS	AVALUO
Impuesto predial unificado Ley 44 de 1990 adeudado al Municipio de San Vicente de Chucurí (Santander) hasta el año 2022.	<u>\$391.000</u>



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí

En los demás apartes, manténgase incólume la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 08 de marzo de 2022, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA



Asunto: Despacho Comisorio N° 003
Radicado: 68001102000-2016-00747-00
Radicado Interno: 686894089002 2022-00053-00
Comitente: COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER
Investigada: ELIZABETH PÉREZ DELGADO

Al despacho para proveer en relación con la comisión conferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander que correspondió a este despacho por reparto el 25 de febrero de 2022.

San Vicente de Chucurí, 08 de marzo de 2022

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dése cumplimiento a la comisión conferida en el presente exhorto procedente de la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, en consecuencia, **LÍBRESE** el respectivo oficio de notificación de la sentencia allegada por el despacho comitente, y **EFECTÚESE** las gestiones pertinentes para la notificación personal de la misma.

Por otra parte, y de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso y la comisión aludida, se dispondrá **SUBCOMISIONAR** a la ESTACION DE POLICIA DEL CARMEN DE CHUCURI a fin de que realice la notificación personal de la fecha y hora designada para llevar acabo la recepción de DECLARACIÓN JURAMENTADA por parte de la señora **MONICA VERA ESTEVEZ** para el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2022 A LAS 09:30 A.M.** Indicando los datos de ubicación y contacto que reposan en la comisión allegada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Por secretaría líbrese comunicación a la Estación de Policía del Carmen de Chucurí, adjuntándose el respectivo oficio de notificación e indíquesele que debe realizar las gestiones pertinentes para facilitar los medios electrónicos para la comparecencia de la señora VERA ESTEVEZ en la fecha y hora ya indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri>.

Hoy **09 DE MARZO DE 2022**, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA